



ESC. PATRICIA LORENA RODRIGUEZ SALGADO - 16953/5

PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

KIFERY S.A. es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo según Estatuto de fecha 2 de julio de 2013, aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 30 de julio de 2013, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 9 de agosto de 2013 con el número 16080 y publicado legalmente en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Del referido Estatuto surge que: a) el plazo de la sociedad es de cien años a contar desde su constitución, estando en consecuencia vigente al día de hoy; b) la representación la ejercen el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. c) el capital de la sociedad está formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables. II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 31 de octubre de 2015,

ARANCEL OFICIAL
Artículo: <u>6°</u>
Honorario: <u>2500</u>
Mont. Not: \$ <u>261</u>
Fdo. Gremial: \$ _____

se designó el siguiente Directorio: **Presidente: Norberto Miguel Lovaglio,**

argentino, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad argentino número 13410541, casado en segundas nupcias con María Ofelia Gutiérrez,

Vicepresidente: Teresita del Rosario Ortiz Sanchez, mayor de edad, ecuatoriana, titular del pasaporte ecuatoriano número 1704602521, casada con

con Fernando Pérez; **Directores: Julio German Rodriguez Campuzano,**

ecuatoriano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Paola Cristina Verdezoto Feijoo, titular del pasaporte ecuatoriano número 091564000-7;

Mariano Martín Liñeira Saavedra, argentino, mayor de edad, titular del pasaporte argentino número AAC127867, casado en únicas nupcias con Silvina

Patricia Bridger; **Pablo Adrian Dulio Baccari,** argentino mayor de edad, titular de la cedula de identidad chilena número 22.179.441-B, soltero, y Carlos



Notaria 21
Abg. María Laura Belgade V. ten

\$ 261,00

Fabián Di Gregorio, argentino, titular del documento nacional de identidad argentino número 18.471.929, casado en únicas con María Teresa Robledo y se domicilian en el exterior y todos a estos efectos en Itzaingo 1377 piso 4 de esta ciudad; únicos directores designados, cuyos cargos se encuentran vigentes al día de hoy. La sociedad dio cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 30 de noviembre de 2015 la cual fue debidamente certificada y apostillada, protocolizada por la suscrita Escribana el 15 de enero de 2016, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 19 de enero de 2016 con el número 525. III) La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 21 723755 0013, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en Itzaingó 1377 piso 4 de ésta ciudad. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de dos mil dieciséis.




PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ SALGADO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 488208 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de enero de dos mil dieciseis.-

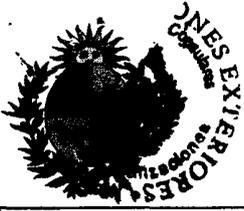
Ana Mercedes Quiroga

ANA MERCEDES QUIROGA

ESCRIBANA PÚBLICA



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016005218011B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 01 FEB 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri





Fe N° 216186



ESC. PATRICIA LORENA RODRIGUEZ SALGADO - 16953/5

PATRICIA RODRÍGUEZ SALGADO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: Del Libro de Registro de Títulos nominativos de **KIFERY S.A.** que tengo a la vista surge que los accionistas de la sociedad son el Señor Norberto Miguel Lovaglio y la Señora Teresita del Rosario Ortiz en las siguientes proporciones: i) al Señor *Norberto Miguel Lovaglio*, argentino, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad argentino número 13410541, casado en segundas nupcias con María Ofelia Gutiérrez, domiciliado en el exterior y a estos efectos en Ituzaingó 1377 piso 4, le corresponde el título nominativo N° 1 representativos de 102.000 acciones numeradas del N° 1 al N°

ARANCEL OFICIAL
Artículo: <u>6°</u>
Honorario: <u>200</u>
Mont. Not: \$ <u>261</u>
Fdo. Gremial: \$ _____

102.000 de un valor nominal de \$ 102.000 (pesos uruguayos ciento dos mil); y ii) la Señora *Teresita del Rosario Ortiz*, mayor de edad, ecuatoriana, titular del pasaporte ecuatoriano número 1704602521, casada con Fernando Pérez, domiciliada en el exterior y a estos efectos en Ituzaingó 1377 piso 4, le corresponde el título nominativo N° 2 representativos de 98.000 acciones numeradas del N° 102.001 al N° 200.000 de un valor nominal de \$ 98.000

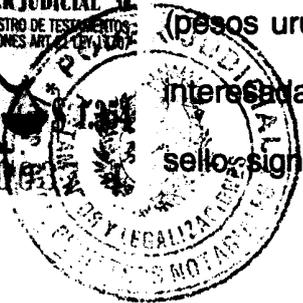
\$ 261,00

054757 28

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART. 107, 108 Y 109



(pesos uruguayos noventa y ocho mil). **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para presentar ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de dos mil dieciséis.



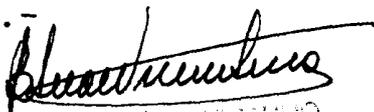
Patricia Rodríguez Salgado
PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO
ESCRIBANA PÚBLICA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viera

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ SALGADO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 216186 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de enero de dos mil dieciseis.-


ANA MARÍA DELGADO VIERA

ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO DE FIRMAS




Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viera



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016005217013B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....3.....foja antecedon son iguales a los documentos presentados ante m

Quito,
01 FEB 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

